



BOLETIN OFICIAL

AÑO LII - Nº 10892

Jueves 31 de Diciembre de 2009

Edición de 10 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudasio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Ley I Nº 413 - Dto. Nº 1860/09 - Día de la Bandera de la Provincia del Chubut	2
Ley I Nº 414 - Dto. Nº 1861/09 - Apruébase Convenio de Ejecución - Plan Nacional de Seguridad Alimentaria- Abordaje Federal	2-3
Ley XVII Nº 91 - Dto. Nº 1862/09 - Adhesión a la Prórroga y Reforma de la Ley Nacional de Inversiones para Bosques Cultivados Nº 25080, Sancionada a Través de la Ley Nacional Nº 26432	3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2009 - Dto. Nº 1780, 1797, 1798, 1800, 1802, 1809, 1810, 1814 a 1818	3-6
--	-----

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos.....	6-10
--	------

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

DÍA DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

LE Y I Nº 413

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL
CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LE Y :

Artículo 1°. Declárese Día de la Bandera de la Provincia del Chubut, el día 15 de Junio de cada año, en conmemoración a la fecha de sanción de la Ley Nacional Nº 14.408 por la cual se creó la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Establécese que el Ministerio de Educación y la Secretaría de Cultura desarrollarán actividades relevantes y distintivas, en homenaje a la Bandera Provincial acerca de los antecedentes, significado e implicancias históricas, sociales, políticas y étnicas de la sociedad chubutense.

Artículo 3°.- La Bandera de la Provincia del Chubut será usada dentro del territorio provincial como símbolo provincial, conforme a las pautas de uso establecidas por los artículos 3°, 4°, 5°, y 6° de la Ley V Nº 101 (antes Ley Nº 5.292).

Artículo 4°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. Nº 1860/09.
Rawson, 21 de Diciembre de 2009.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la declaración del Día de la Bandera de la Provincia del Chubut, el día 15 de Junio de cada año, en conmemoración a la fecha de

sanción de la Ley Nacional Nº 14.408 por la cual se creó la Provincia del Chubut; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 03 de diciembre de 2009 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: I - 413
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES
Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

**APRUEBASE CONVENIO DE EJECUCIÓN –
PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA -
ABORDAJE FEDERAL.**

LE Y I Nº 414

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL
CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LE Y :

Artículo 1°.- APRUEBASE en todos sus términos el Convenio de Ejecución – Plan Nacional de Seguridad Alimentaria - Abordaje Federal, suscripto el día 08 de octubre de 2009, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por la Señora Secretaria de Gestión y Articulación Institucional, Nut. INES DEL CARMEN PAEZ D'ALESSANDRO y el Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia del Chubut, representado por el entonces Ministro de la Familia y Promoción Social Dr. GONZALO RUBÉN CARPINTERO PATTERSON, protocolizado al Tomo 5, Folio 226 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 21 de octubre de 2009, ratificado por Decreto Nº 1499/09, mediante el cual el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación se compromete a transferir al Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia del Chubut, la suma total de PESOS DIEZ MILLONES CIENTO CINCO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 10.105.179,54), de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias, en concepto de subsidio no reintegrable sujeto a rendición de cuentas, con destino a financiar la adquisición de alimentos para beneficiarios en situación de vulnerabilidad social, por medio de Tarjetas Magnéticas.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

Ing. MARIO VARGAS
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1861/09
 Rawson, 21 de Diciembre de 2009

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la aprobación en todos sus términos del Convenio de Ejecución – Plan Nacional de Seguridad Alimentaria - Abordaje Federal, suscripto el día 08 de octubre de 2009, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por la Señora Secretaria de Gestión y Articulación Institucional, Nut. INES DEL CARMEN PAEZ D'ALESSANDRO y el Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia del Chubut, representado por el entonces Ministro de la Familia y Promoción Social Dr. GONZALO RUBÉN CARPINTERO PATTERSON, protocolizado al Tomo 5, Folio 226 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 21 de octubre de 2009, ratificado por el Poder Ejecutivo Provincial por Decreto N° 1499/09, mediante el cual el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación se compromete a transferir al Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia del Chubut, la suma total de PESOS DIEZ MILLONES CIENTO CINCO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 10.105.179,54), de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias, en concepto de subsidio no reintegrable sujeto a rendición de cuentas, con destino a financiar la adquisición de alimentos para beneficiarios en situación de vulnerabilidad social, por medio de Tarjetas Magnéticas; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 03 de diciembre de 2009 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:
 Téngase por Ley de la Provincia la número: l - 414
 Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES
 Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

LEY XVII N° 91

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL
 CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1°.- Adhiérase la Provincia del Chubut a la prórroga y reforma de la Ley Nacional de Inversiones para Bosques Cultivados N° 25.080, sancionada a través de la Ley Nacional N° 26.432.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

Ing. MARIO VARGAS
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1862/09
 Rawson, 21 de Diciembre de 2009

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la adhesión de la Provincia del Chubut a la prórroga y reforma de la Ley Nacional de Inversiones para Bosques Cultivados N° 25.080, sancionada a través de la Ley Nacional N° 26.432; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 03 de diciembre de 2009 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:
 Téngase por Ley de la Provincia la número: XVII - 91
 Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES
 Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

DECRETOS SINTETIZADOS

ADHESION A LA PRÓRROGA Y REFORMA DE LA LEY NACIONAL DE INVERSIONES PARA BOSQUES CULTIVADOS N° 25.080, SANCIONADA A TRAVÉS DE LA LEY NACIONAL N° 26.432.

Dto. N° 1780 **16-12-09**
 Artículo 1°.- Rectifícanse los Artículos 1° y 2° del Decreto N° 1770/09, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

«Artículo 1°.-Convócase al servicio efectivo policial al Comisario Mayor en situación de retiro señor José Guillermo CASTAÑO (M.J.N° 12.538.072).»-

«Artículo 2°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, al Comisario Mayor (R) José Guillermo CASTAÑO (M.I. N° 12.538.072) en el cargo de Jefe de Policía de la Provincia del Chubut».-

Dto. N° 1797**16-12-09**

Artículo 1°.- Incorporar a partir del 1° de Agosto de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009, a la Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 5647), en la Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete, cumpliendo funciones Administrativas, del señor Néstor Omar EAGNEY (M.I. N° 27.377.020 - Clase 1979) y de la señora Olga Ester CASTIGLIONE (M.I. N° 21.993.895 - Clase 1971), cumpliendo funciones de Servicio en la Dirección General de Publicidad de la citada Subsecretaría, quienes percibirán una suma fija de PESOS MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10 -Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 16 - Programa 16 -Difusión de los Actos de Gobierno - Actividad 1 - Difusión de los Actos de Gobierno.-

Dto. N° 1798**18-12-09**

Artículo 1°.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete y Actividad 4 - Administración de Personal.-

Artículo 2°.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, los Planteles Básicos, eliminándose en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, tres (3) cargos, y en la Dirección General de Relaciones Públicas y Marketing, un (1) cargo con función de Servicio, e incrementándose en la Dirección General de Administración de Personal, tres (3) cargos de Servicio, y en la Dirección de Despacho y Personal, un (1) cargo Administrativo, todos de la Planta Transitoria.-

Artículo 3°.- Dejar sin efecto la incorporación a Planta Transitoria, a partir de la fecha del presente Decreto, de los agentes Luis Alejandro BAEZA, (M.I. N° 26.731.062 - Clase 1978), con funciones de Servicios, y Gabriela Gimena STORNILO (M.I. N° 32.878.347 - Clase 1987), con funciones Administrativas, ambos dependientes de la Dirección General de Relaciones Públicas y Marketing, de la agente Susana Aída SEGOVIA (M.I. N° 14.854.928 - Clase 1962), con funciones Administrativas, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal y Zacarías Emanuel DUCID (M.I. N° 34.665.248 - Clase 1990), con funciones Administrativas, dependiente de la Dirección de Despacho y Personal, incorporados mediante Decretos 283/08 y 826/

08, respectivamente, y prorrogados por Decreto 137/09.-

Artículo 4°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009, a la Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 5647), a los agentes Luis Alejandro BAEZA, (M.I. N° 26.731.062 - Clase 1978) y Zacarías Emanuel DUCID (M.I. N° 34.665.248 - Clase 1990), en la Dirección General de Administración de Personal, y a la agente Gabriela Gimena STORNILO (M.I. N° 32.878.347 - Clase 1987), en la Dirección de Despacho Personal dependiente de la Dirección General antes mencionada, todos percibiendo una remuneración de PESOS MIL.(\$ 1.000,00).-

Artículo 5°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009, a la Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 5647), al señor Maximiliano Leandro MILLANAO (M.I. N° 37.550.719 - Clase 1989), en la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal y a la agente Valeria Graciela SILVA (M.I. N° 32.720.198 - Clase 1987), en la Dirección General de Relaciones Públicas y Marketing, ambas dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete, percibiendo una remuneración de PESOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA.(\$ 1.450,00), cumpliendo funciones Administrativas.-

Artículo 6°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009, a la Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 5647), a las señoras Patricia Elizabeth HUENCHUQUIR (M.I. N° 23.959.115 - Clase 1974), Alejandra Beatriz CHAINE (M.I. N° 20.064.311 -Clase 1968), y Beatriz Verónica PITTALUGA (M.I. N° 29.692.237 - Clase 1982), quienes cumplirán funciones de Servicio, en la Dirección General de Administración de Personal, percibiendo una remuneración de PESOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.450,00).-

Artículo 7°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009, en la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Susana Aída SEGOVIA (M.I. N° 14.854.928 - Clase 1962), en el cargo Ayudante Administrativo- Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo -Planta Temporaria.-

Artículo 8°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10-Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 -Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete y Actividad 4 - Administración de Personal y Programa 3 - Despacho y Personal - Actividad 1 -Despacho y Personal.-

Dto. N° 1800**18-12-09**

Artículo 1°.- CONTRÁTASE a la firma C. y M.S.E.G. S.R.L. en su Oferta por un monto total de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 7.607.657,41) con IVA incluido para la ejecución de la Contratación Directa N° 60/09 tendiente a la

AMPLIACIÓN PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE RAWSON» por ser técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.

Artículo 2º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 7.607.657,41) con IVA incluido de la siguiente manera: en la Partida: Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Servicios Públicos - Programa 17 - Proyecto 80 -Actividad 1 - inc 4 - Partida Principal 2 - Parcial 2 - Subparcial 01 - Finalidad 3 -Función 81 - Fuente de Financiamiento 358 la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00) para el presente Ejercicio Financiero 2009 y prever la suma de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 4.607.657,41) para el Ejercicio Financiero del año 2010.

Dto. N° 1802 18-12-09

Artículo 1º.- RECHAZAR la oferta básica presentada por la firma Verónica S.A.C.I.A.F.el. CUIT N° 30-50097982-4.

Artículo 2º.- RECHAZAR la oferta básica presentada por la firma Dislac Trelew S.R.L., CUIT N° 30-62488372-8.

Artículo 3º.- ADJUDICAR la Licitación Pública N° 05/2009-M.F.P.S. para la adquisición de treinta y seis mil (36.000) paquetes de leche entera en polvo instantánea por 800 gramos cada uno marca Ilolay, a la firma Forrajería Trelew, CUIT N° 30-57865289-9, de la ciudad de Trelew, representada por su socio Gerente Señor CARLOS RODRÍGUEZ (D.N.I. N° 7.815.256), por un importe unitario de PESOS DOCE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 12,70) y una suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 457.200,00), por estar su presentación ajustada técnica y legalmente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 -Actividad 5 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Dto. N° 1809 18-12-09

Artículo 1º.- MODIFÍCASE el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose UN (1) cargo de la Planta Transitoria e incorporándose UN (1) cargo en la Planta Transitoria del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, Programa: 19 - Comercio Exterior - Actividad: 1 - Comercio Exterior.-

Artículo 2º.- INCORPORASE, a partir del 01 de agosto de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341 (antes Ley N° 5.647), en la Subsecretaría de Comercio Exterior e Inversiones, del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a la persona mencionada en el Anexo Nro. III, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - SAF. 64 -Programa: 19 - Comercio Exterior - Actividad: 1 - Comercio Exterior - Ejercicio 2009.-

ANEXO III

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

**PROGRAMA 19: COMERCIO EXTERIOR
ACTIVIDAD 1: COMERCIO EXTERIOR**

Apellido y nombre	M.I. N°	Función-Tareas	Monto	Dependencia
Gisser Raquel Ester	16.001.210	Administrativa	\$ 2.500,00	Subsecretaría de Comercio Exterior e Inversiones

Dto. N° 1810 18-12-09

Artículo 1º.- INCORPORASE a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2009, a la señora GOYCOCHEA, Andrea Lorena (M.I. N° 25.700.609 - Clase 1977) a la Planta Transitoria de la Subsecretaría de Planeamiento - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2º.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de tareas administrativas de la señora GOYCOCHEA, Andrea Lorena (M.I. N° 25.700.609 - Clase 1977) será de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), menos los descuentos de la Ley XVIII N° 32 (Antes Ley N° 3923).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento.-

Dto. N° 1814 18-12-09

Artículo 1º.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, al Señor CAYUPIL, José Gabriel (Clase 1984 - M.I. N° 30.662.480), Profesional, para cumplir funciones como enfermero, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300), en el Hospital Rural Gaiman dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 78 -Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste

- Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste, del presupuesto para el año 2009.

Dto. N° 1815 18-12-09

Artículo 1º.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, al Señor LLANES LABRADA, Luis Daniel (Clase 1969 - M.I. N° 92.835.429), Profesional, para cumplir funciones como enfermero, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300), en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 73 -Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del presupuesto para el año 2009.

Dto. N° 1816 18-12-09

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados por el Señor SÁNCHEZ, Carlos Sebastián (Clase 1978 - M.I. N° 26.385.738), Profesional, con funciones como enfermero, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300) en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, Ley I N° 341, a partir del 01 de noviembre de 2009 y hasta la fecha de notificación del presente Decreto. Artículo 2º.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, al Señor SÁNCHEZ, Carlos Sebastián (Clase 1978 - M.I. N° 26.385.738), Profesional, para cumplir funciones como enfermero, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300), en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 72 Programa 19-Atención Médica Hospital de Trelew-Actividad 1-Atención Médica Hospital de Trelew, del presupuesto para el año 2009.

Dto. N° 1817 18-12-09

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados por la Señora MIRANDA, Marcela Alejandra (Clase 1968 - M.I. N° 20.291.826), Profesional, con funciones como enfermera profesional, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300) en el Hospital Zonal Alvear dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, Ley I N° 341, a partir del 12 de octubre de 2009 y

hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2º.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la Señora MIRANDA, Marcela Alejandra (Clase 1968 - M.I. N° 20.291.826), Profesional, para cumplir funciones como enfermera profesional, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300), en el Hospital Zonal Alvear dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del presupuesto para el año 2009.

Dto. N° 1818 18-12-09

Artículo 1º.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, al Señor WILLIAMS, Diego Rubén (Clase 1979 - M.I. N° 27.403.147), Profesional, para cumplir funciones como enfermero, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300), en el Hospital Rural Trevelin dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 76 -Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el año 2009.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew Dra. Andrea García Abad – Juez de Refuerzo – cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BURGOS HECTOR EDUARDO, mediante edictos que se publican por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley. Trelew, 18 de Diciembre de 2009

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 31-12-09 V: 05-01-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650 2° Piso de la misma ciudad, a cargo de S.S. Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Dos a mi cargo, cita y emplaza por el termino de treinta días mediante edictos a publicarse por tres días en el diario CRÓNICA de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. SANTIAGO HERNANDEZ, para que así lo acrediten en los autos caratulados: "HERNANDEZ, SANTIAGO S/SUCESIÓN" Expte N° 2448/2009 que tramita por ante este Juzgado y Secretaría.-

Comodoro Rivadavia, 14 de Octubre de 2009.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 31-12-09 V: 05-01-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de VILLA, PEDRO ALBERTO mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 16 de Diciembre de 2009.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 29-12-09 V: 31-12-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VICENTE ADELIO AVILA para que se presenten en autos: AVILA, VICENTE ADELIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO (Expte N° 464 Año 2009).

Publiquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley. Rawson 9 de Diciembre de 2009.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 29-12-09 V: 31-12-09.

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Jueza Letrada del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dra. Etelvina Pérez, por subrogancia legal, en los autos caratulados: CASADO, CRESCENCIA LEIDA y CASADO, MARIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO (Expte. 503/2009), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por las causantes CRESCENCIA LEIDA CASADO y MARIA CASADO, para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS lo acrediten en juicio.- (Art. 699 del C.P.C.C.)

Puerto Madryn, Chubut 13 de Noviembre de 2009.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 29-12-09 V: 31-12-09

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL**

SEÑOR
TRANSPORTE ALMANZORA SA
JOSEPH JONES 5
9100 - TRELEW - CHUBUT.-

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° D2-10-07-0173 suscripto oportunamente por Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), porción impaga 50,00% se practicó la Liquidación de Deuda N° 124/07-DR(0) por un monto total de PESOS ONCE MIL CUARENTA Y SEIS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 11.046,26) deuda calculada al 31/12/09.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

En caso contrario y sin más trámites, se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 79 del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 21-12-09 V: 05-01-10.

**MINISTERIO DE EDUCACION
EDICTO**

**Sra. NIETO, ANA CRISTINA ALEJANDRA
COMODORO RIVADAVIA**

El Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, intima a usted, para que el término de 15 días abone en Tesorería de este Ministerio, sito en la calle 9 de Julio 24 de la ciudad de Rawson, o realice el depósito en la cuenta fondo de terceros del Ministerio de Educación, cuenta corriente sucursal 21-90000026/8 la suma de pesos dos mil quinientos sesenta y tres (\$ 2.563,00). Dicho importe surge por haberes indebidamente liquidados y percibidos de acuerdo a los informes de devolución N° 61334/09 – Mayo/09; 61644/09 – Junio/09; y 61643/09 S.A.C. junio /09 – Oficina 3006 y el proporcional de vacaciones año 2009 cinco días, pendientes de pago. En caso de realizar la devolución por medio de boleta de depósito, enviar el original de la misma a este ministerio, mencionando el informe adeudado. Caso contrario se dará inicio a las acciones legales correspondientes.-

I: 29-12-09 V: 31-12-09.

REMATE PEUGEOT PARTNER MODELO 2008

REMATE ART. 39 LEY DE PRENDA

El martillero Público Señor Raúl Matías CERESETO, Mat. STJ F° 56 – N° 54, hace saber por Tres (3) días, que por cuenta y orden de PSA FINANCE ARGENTINA CIA. FINANCIERA, acreedores prendarios Art 39 de la Ley 12.962, subastará el día Martes 20 de Enero del año 2.010, en calle Marconi 1.861 de la ciudad de Trelew, a las 17:30 hs., la siguiente unidad a saber: automotor individualizado como MARCA PEUGEOT, Tipo Sedan 4 puertas, Modelo PARTNER PATAGONICA 1.9D, Año 2008, Dominio HAD 255, Marca Peugeot Nro. 10DXBE0040358 Marca Chasis Peugeot Nro. 8AD5FWJZE8G523547, en buen estado general de conservación.-

Condiciones de la subasta: Sin base y al mejor postor. Seña 10% del valor de venta. Comisión del 10% del valor de venta, todo en efectivo o cheque certificado (bancos de la zona) en el acto de la subasta.- Saldo 48 hs hábiles, contados desde la aprobación de la subasta a cargo de la entidad vendedora, con depósito bancario bajo apercibimiento de declararse rescindida la operación, sin interpelación ni notificación previa alguna, con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la parte vendedora. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador.

Se exhibirá los días de publicación de edictos en el horario de 10 a 12 y de 17 a 19.- Consultas al Martillero a los teléfonos: 02965 - 435083 / 433650 (de tarde). También se podrán ver fotos en la página Web.: www.martilleroereseto.com.ar

Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componen-

tes y accesorios. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad. En caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar al comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Boleto de Compraventa.

La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes / Rentas. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante.

La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir a la misma, con documento de identidad.

I: 31-12-09 V: 04-01-10.

PROYECTO EDICTO LEY 19550

“LUBRICENTRO AGUIAR S.A.”

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 20 de Diciembre de 2008, los señores accionistas han dispuesto la disolución de la sociedad LUBRICENTRO AGUIAR S.A., designándose liquidador al Sr. Carlos Alberto AGUIAR, DNI N° 5.530.919.-

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 31-12-10.

EDICTO DE LEY

Datos Personales de los Socios: Señor Héctor Alcides Calvo, de 36 años de edad, argentino, casado, Documento Nacional de Identidad N° 22.686.249, Maestro Mayor de Obras, con domicilio en calle 9 de Julio n° 237 de la localidad de Paso de Indios, Departamento Paso de Indios, Chubut; el Señor Cesar Urrusmendi, de 34 años de edad, argentino, casado, Soldador Metalúrgico, Documento Nacional de Identidad N° 23.981.941, con domicilio en calle 9 de Julio n° 243 de la localidad de Paso de Indios, Departamento Paso de Indios, Chubut; y el Señor Cesar Gregorio Antinao, de 43 años de edad, argentino, casado, Gasista matriculado, Documento Nacional de Identidad N° 17.857.394. con domicilio en calle Namuncurá esquina 25 de Mayo de la localidad de Paso de Indios, Departamento Paso de In-

dios, Chubut y resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales y las siguientes cláusulas contractuales:

Fecha del Instrumento Constitutivo: 11 de noviembre de 2009

Denominación de la Sociedad: **NATIVO SERVICE S.R.L.**

Domicilio: Calle 9 de Julio nº 237 de la localidad de Paso de Indios, Chubut.

Plazo de Duración: Noventa y Nueve años contados a partir de la fecha de su Inscripción en el Registro Público de Comercio

Objeto Social: La sociedad tendrá las siguientes actividades: 1) SERVICIOS:

Artículo 3º) La sociedad tendrá las siguientes actividades

1) SERVICIOS: Consultoría y Servicios en Instalación de redes de agua, gas, cloacas, electricidad en edificaciones de carácter público y privado; Logística y asesoramiento para explotaciones mineras, traslado y montaje de todo tipo de elementos; Elaboración de proyectos ejecutivos, presupuestos de obra, planos de obra y documentación municipal, dirección y administración de obras civiles publicas y privadas, diseños y análisis de factibilidad de urbanización; Estudios de impacto ambiental específicos para explotaciones agropecuarias, agroalimentarias, mineras, petroleras, acuíferas y gasíferas; Evaluación anual de obras y tareas, informes de avance; Procedimiento integral para la radicación de industrias y parques industriales; Tareas de movimiento y preparación de suelos, Alquiler de todo tipo de herramientas.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 12.000,00 (Pesos Doce Mil), dividido en 1200 (Mil Doscientas) cuotas de capital de \$ 10,00 (Pesos Diez) valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto.

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo del señor Héctor Alcides Calvo, quien revestirá el carácter de socio-gerente, obligando a la sociedad mediante su firma. Desempeñará sus funciones durante el plazo de diez ejercicios. Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

Publíquese por 1 día.

Dra. Marlene del Rio
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 31-12-09.

EDICTO

Por disposición de la Señora Directora de la Inspección General de Justicia, Delegación Com. Riv. Y Zona Sur, PUBLIQUESE por un día en el Boletín Oficial el presente Edicto.

Comunicase constitución de **IROS STEEL S.R.L.** por Instrumento Privado de fecha 23/11/2009, y rectificatoria

del 04/12/09. SOCIOS: Oscar Fabián NIETO, argentino, de 37 años, DNI 22.787.651, soltero, comerciante, domiciliado en Barrio Rotary 23 Casa Nº 134, de la localidad de Caleta Oliva, Provincia de Santa Cruz; y Cristian Daniel OLIVERO, argentino, de 35 años, DNI 23.490.808, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Comodoro Urtubey Nº 670 de la localidad de Rada Tilly.- DOMICILIO LEGAL: jurisdicción de la Ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut. PLAZO: 99 años.- OBJETO por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar del país y/o del extranjero, a las siguientes actividades: A) CONSTRUCCION: 1) Consultora: mediante la realización de todo tipo de obras, públicas o privadas, civiles o militares, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, construcción de vivienda, puentes, caminos, infraestructura de hormigón o metálicas, steel framing, obras viales, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses y usinas; la construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos.- 2) Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta, comercialización y financiación de operaciones inmobiliarias propias y de terceros y realizar todo tipo de actos y gestiones relacionados con la transferencia y/o administración de bienes inmuebles propios o de terceros.- B) SERVICIOS INDUSTRIALES Y/O GENERALES: 1) Mediante la prestación de toda clase de servicios a entes públicos y/o privados; reparación y/o fabricación de Unidades Habitacionales Móviles, Trailers, Metalurgia, reparaciones de Equipos Petroleros y todo tipo de Obras o Servicios Generales inherentes a Actividades industriales; 2) Mediante la operación de centro de mecanizados CNC y tornería, diseño y fabricación de piezas, matricería.- 3) Saneamiento Ambiental: Mediante la prestación de toda clase de servicios a entes públicos y/o privados en el ramo de la ingeniería ambiental y la ingeniería ecológica en particular, relativos a la operación y explotación de todo tipo de instalaciones y plantas ecológicas, ambientales y/o sanitarias, al asesoramiento y asistencia técnica y a la consultoría de actividades relacionadas con la ecología, el medio ambiente, la higiene y salubridad, a la elaboración de sistemas de detención y control de polución y contaminación del medio ambiente, a la elaboración de programas de capacitación, información y concientización de la población respecto de la preservación, mejora y recuperación del medio ambiente, a la realización de estudios de ecología, salubridad, higiene y medio ambiente en general.- C) CONSULTORIA: mediante la prestación de servicios de consultoría técnica y asesoramiento en las

materias relacionadas con la actividad empresarial propia o de terceros, en los casos que corresponda el asesoramiento estará a cargo de un profesional con título habilitante.- D) TRANSPORTE: Transporte de personas por cuenta propia o para terceros; alquiler de vehículos con o sin chofer y transporte de cargas generales y/o peligrosas.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- E) Otorgar y tomar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o asociados por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; solicitar y tramitar el otorgamiento de todo tipo de créditos y/o subsidios municipales, provinciales y/o nacionales, públicos y/o privados y los especiales relacionados con la actividad de las pequeñas y medianas empresas.- Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público.- Capital Social \$ 12.000, representado en 120 cuotas sociales de valor nominal \$ 100 cada una de ellas, totalmente suscriptas por los socios de la siguiente forma: el socio Oscar Fabián Nieto, suscribe sesenta cuotas equivalentes a Pesos Seis Mil (\$ 6.000); y el socio Cristian Daniel Olivero suscribe sesenta cuotas equivalentes a Pesos Seis Mil (\$ 6.000).- ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACION y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más socios Oscar.- Serán elegidos en reunión de socios y revestirán el carácter de gerentes, pudiendo obligar a la sociedad con la firma de uno de ellos.- Ejercerán sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad.- Gerentes: ambos socios.- Cierre de Ejercicio social: 31 de octubre de cada año.- Sede Social Comodoro Urtubey 670, Rada Tilly, Provincia del Chubut.-

Dra. GRACIELA CORCHUELO BLASCO
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia

P: 31-12-09.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de la **Asociación Mutual 13 de Diciembre Km. 3**

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual 13 de Diciembre KM. 3 con domicilio en Moyano 556 de Comodoro Rivadavia convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 04 de Febrero de 2010 a las 16 horas, en su sede de esta ciudad.

El **orden del día** de la Asamblea es el siguiente:

1. Elección de dos asambleístas para firmar el acta.
2. Consideración de la razones de la convocatoria tardía.

3. Lectura, tratamiento y eventual aprobación de informe de junta Fiscalizadora, memoria, balance general e inventario.
4. Lectura, tratamiento y eventual aprobación de presupuesto de gastos y cálculo de recursos.
5. Tratamiento de porcentaje o calculo de remuneraciones a miembros de los órganos directivos y/o de fiscalización para ejercicio futuro.

La asamblea se constituirá según prescribe el estatuto y la Ley de Mutuales.

Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Póngase a disposición de los asociados con 10 días hábiles de anticipación a la asamblea el padrón de asociados en condiciones de participar en la asamblea, y los instrumentos a tratar y aprobar en la misma. Comuníquese con 10 días hábiles de anticipación a la asamblea al INAES y a la Secretaría de Cooperativas y Mutualidades del Chubut (Art. 19 Ley 20321).

Fdo. ARNALDO DELGADO
Presidente

JULIO AVILA
Secretario

P: 31-12-09.

**FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA**

• LICITACION PÚBLICA Nº 01/10 (LEY Nº 13064)

• OBJETO: "REPARACIONES DEL TECHO DE LA NAVE CENTRAL DEL GRUPO II DE COMUNICACIONES – COMODORO RIVADAVIA".

• APERTURA: VIERNES 12 DE FEBRERO DE 2010 - 10:00 HORAS.

• P. O.: \$ 2.482.000,-

• DOC. TEC. Nº 4345

• PLAZO de EJECUCIÓN: 90 DÍAS CORRIDOS

• VALOR PLIEGO: \$ 1.200,-

• LUGAR DE LA APERTURA: DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, AV. ROSALES 597, ESQUINA CAROSELLA, EL PALOMAR, PROVINCIA DE BUENOS AIRES – TE.: 4751 - 9568.

• CONSULTA Y VENTA PLIEGOS: DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HASTA EL MARTES 19 DE ENERO DE 2010 A LAS 12:00 HS.

• CONSULTAS EN CHUBUT: DIVISION INFRAESTRUCTURA – GRUPO II – COMUNICACIONES: TE.: 0297-448-3244, INT. 738 – LOTE II MACIZO I FRACCION 4C – BARRIO PARQUE INDUSTRIAL, COMODORO RIVADAVIA, PROVINCIA DE CHUBUT.

I: 30-12-09 V: 21-01-10.